

Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general.

Amorebieta, 13 de mayo de 2004.—D. Juan Ignacio Tena García, Secretario del Consejo de Administración.—21.205.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.

El Consejo de Administración de esta compañía, ha acordado convocar a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria el día 3 de junio de 2004, a las nueve (9,00) horas, en el Hotel Zenit, Conde Orgaz, calle Moscatelar, 24, Madrid, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Descripción de las distintas operaciones de financiación.

Segundo.—Autorizar y ratificar la terminación de las financiaciones suscritas con Credit Suisse First Boston y Citicorp USA, Inc y autorizar y ratificar la entrada de la Sociedad en una nueva financiación del grupo Exide con Deutsche Bank AG New York Branch y la suscripción y formalización de determinados documentos relacionados con las mismas.

Tercero.—Autorizar y ratificar la terminación de un programa de titulización y la suscripción y formalización de determinados documentos relacionados con la misma.

Cuarto.—Información y ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración el 29.04.04 y especialmente de los relacionados con la firma de varios acuerdos con Deutsche Bank.

Quinto.—Información y ratificación del acuerdo del Consejo de Administración relativo al pago al accionista mayoritario de la deuda 658.748 Euros que se tiene con él mediante la entrega de acciones de la autocartera.

Sexto.—Modificación de los artículos 14, 35 y 53 de los Estatutos Sociales, los cuales pasarán a tener la siguiente redacción:

Artículo 14.—La administración y representación de la sociedad, en juicio y fuera de él, corresponde al Consejo de Administración. El Consejo se guiará en su régimen interno y funcionamiento por el Reglamento del Consejo de Administración de Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.

Artículo 35.—Los acuerdos de la Junta General de Accionistas, adoptados de acuerdo con la Ley y dentro de las materias de su competencia, obligan a todos los accionistas, incluso a los ausentes y a los disidentes. Habrá un Reglamento específico para la Junta General el cual será de obligado cumplimiento para la Sociedad y para todos los asistentes a la Junta.

Artículo 53.—El ejercicio social comienza el día primero de abril de cada año y termina el treinta y uno de marzo del año siguiente.

La sociedad tendrá un Comité de Auditoría que estará compuesto por tres miembros y cuyas competencias como mínimo serán las siguientes:

1. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de auditoría interna de la sociedad.
4. Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad, pudiendo acceder al mismo y recabar al respecto cuanta información consideren conveniente.

Séptimo.—Examen y aprobación en su caso del Reglamento de la Junta General de Accionistas e información a los Señores Accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Octavo.—Delegación de Facultades.

Noveno.—Elevación a público.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos.

Undécimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los Señores Accionistas de examinar en el domicilio social, sito en calle Condesa de Venadito, n.º 1, Madrid, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Requisitos para asistir a la Junta: De acuerdo con los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que posean, individualmente o agrupados con otros, un mínimo de 100 acciones y que hayan justificado la titularidad de las mismas en la forma prevista en los estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas. Las entidades en las que estén registradas las acciones podrán emitir las correspondientes tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús López-Brea.—19.967.

## SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima, en su reunión, de fecha 26 de febrero de 2004, se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta compañía para su celebración en el domicilio social, Claudio Coello, 32, 28001 Madrid, en próximo día 9 de junio de 2004, a las trece horas treinta minutos, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos conforme al siguiente

### Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003, previa revisión del Informe de Gestión, realizado por el mismo.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa.

Tercero.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Autorización, si procede, para la adquisición derivativa de acciones propias por la sociedad y sus filiales, de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Reelección de Consejero.

Sexto.—Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Renovación del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Octavo.—Orogamiento de facultades expresas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A tenor de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos, relativos a las cuentas anuales de la sociedad sometidos a la aprobación.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general ordinaria y extraordinaria los accionistas que sean titulares de, al menos, 20 acciones, de acuerdo con

las disposiciones vigentes, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Hervé de Saint Pierre.—21.237.

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA, S.A. (SODIAN)

### Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 4 de Junio de 2.004, a las doce horas, en el domicilio social de la empresa, Avenida de la República Argentina, n.º 29-B, segunda planta, de Sevilla, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, para examinar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales —Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias—y del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2.003, aplicación del resultado de dicho ejercicio y censura de la gestión social.

Segundo.—Renovación del Administrador Único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.—Administrador Único en representación de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, Javier Cordero Ferrero.—21.102.

## SOLARVI, S. A.

### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social en fecha 15 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, el nombramiento de liquidador único, y la liquidación simultánea de la sociedad, al no existir acreedores cuyos créditos no hayan sido satisfechos, o en su caso consignados o asegurados, aprobándose el siguiente Balance de liquidación de la sociedad cerrado a fecha 15 de diciembre de 2003

|  | Euros             |
|--|-------------------|
| Activo:  |                   |
| Inmueble .....                                   | 282.352,66        |
| Tesorería .....                                  | 1.431,95          |
| <b>Total Activo .....</b>                        | <b>283.784,61</b> |
| Pasivo:  |                   |
| Fondos propios .....                             | 245.615,01        |
| Capital social .....                             | 330.550,00        |
| Reservas .....                                   | 6,66              |
| Resultados negativos ejercicios anteriores ..... | (84.941,65)       |
| Acreedores a corto plazo .....                   | 38.169,60         |
| <b>Total Pasivo .....</b>                        | <b>283.784,61</b> |

Barcelona, 14 de mayo de 2004.—El Liquidador Único Don Francisco Faiges Ribas.—21.161.